

OFICINA DE REGISTRO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, viernes 13 de octubre de 1989

nº 106

00000018

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de mayo de 1989 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-004654 el 12 de julio de 1989 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Eloy Alfaro Durán con el No. 19 R.I. el 28 de setiembre de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Luis Dávila Slaca, casado, estadounidense, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/2.603'146.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/2.774'646.000,00.

4.- **INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100 % por compensación de créditos.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La accionista que suscribió y paga el aumento de capital es la compañía Abbott Laboratorios.

6.- **AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACIÓN Y PESCA.**-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ABBOTT LABORATORIES
NACIONALIDAD: Estadounidense

RESOLUCIÓN No.: 43 del 5 de abril de 1989

TIPO DE INVERSIÓN: EXTRANJERA DIRECTA

MONTO DE LA INVERSIÓN: 2.603'146.000,00

FORMA DE PAGO: Por compensación de créditos

MONTO PAGADO: \$/2.603'146.000,00

7.- **CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como EXTRANJERA.

8.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social al mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en dos millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una.

Además se introducen reformas al Artículo Sexto que se refiere a los títulos de las acciones.

Guayaquil, 5 de octubre de 1989

AB MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE GUAYAQUIL